NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. **Autorización e historia**

a) El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se crea en Ley como un Organismo Público Autónomo el 1 de julio de 2014, debido a las reformas efectuadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Político-Electoral, en la que se contempla la instauración de Órganos Jurisdiccionales Autónomos Locales en materia electoral, implicando también reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Derivado a dichas reformas, el Congreso del Estado de Campeche reformó la Constitución Política del Estado de Campeche en materia Político-Electoral, que establece la creación del Tribunal Electoral del Estado de Campeche como garante de la protección de los derechos de los ciudadanos en materia electoral; posteriormente el Congreso del Estado, reformó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en la que establece en su artículo 621 que el tribunal electoral, será la autoridad jurisdiccional local especializada en materia electoral, que gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y tendrá a su cargo la sustanciación y resolución de los medios de impugnación interpuestos en contra de todos los actos y resoluciones electorales locales.

b) El Tribunal Electoral del Estado de Campeche al momento de su creación se integró por tres magistrados electos por la Cámara de Senadores.

Posterior a la instalación del ente público el día 14 de octubre de 2014, se tomó protesta quedando un magistrado presidente, un magistrado electoral y un secretario general de acuerdos.

Debido a modificaciones en su estructura se incorporó hasta el mes de abril del ejercicio 2015 el tercer Magistrado Electoral, electo por la Cámara de Senadores; así como personal jurisdiccional y administrativo requerido para llevar a cabo las funciones del ente público, desde el ejercicio fiscal 2015 hasta el ejercicio actual (2026).

Como parte de su operación e historia el tribunal electoral ha efectuado cambios en el titular de su presidencia considerando que dicha responsabilidad debe ser rotatoria por un periodo de 2 años. También se ha llevado a cabo el cambio de magistrados electorales por haber concluido su periodo de funciones.

2. **Panorama económico y financiero**

Las condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público ha operado han sido adecuadas para su correcto funcionamiento, permitiendo el logro de su actividad primordial por el período de enero a diciembre de 2025, esto como resultado de la solicitud y administración de recursos de manera oportuna.

3. **Organización y objeto social**

a) **Objeto social**

Es la sustanciación y resolución de los medios de impugnación interpuestos en contra de todos los actos y resoluciones electorales locales bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y probidad.

b) Principal actividad

La actividad principal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche es el análisis de expedientes derivados de impugnaciones en materia electoral con el fin de elaborar una resolución final de las mismas.

c) Ejercicio fiscal

El ejercicio fiscal que se presenta corresponde al periodo de enero a septiembre de 2026.

d) Régimen jurídico

Los ordenamientos jurídicos que regulan y orientan las acciones que lleva a cabo el Tribunal Electoral del Estado de Campeche para cumplir con su función de índole administrativa, contable y jurisdiccional, son fundamentalmente los que se relacionan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Archivos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Ley del Seguro Social
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

- Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Normas emitidas por el CONAC en materia de Contabilidad Gubernamental
- Constitución Política del Estado de Campeche
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche
- Ley de Archivos del Estado de Campeche
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2026
- Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2026
- Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche
- Ley de Hacienda del Estado de Campeche
- Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche
- Lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Manual de percepciones de los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Manual de adquisiciones de bienes muebles, arrendamiento de bienes inmuebles y prestación de servicios del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Manual de políticas y procedimientos para el trámite de viáticos, hospedaje y pasajes para el personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Manual de Descripción de Puestos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Disposiciones en materia de puntualidad y asistencia del personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Manual de Control Interno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Manual de Contabilidad Gubernamental del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Código de Ética del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Código de Conducta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Manual de Entrega-Recepción del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

- Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles a través de Licitación Pública del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Demás disposiciones aplicables

e) Consideraciones fiscales del ente

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se encuentra inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria con el número de Registro Federal de Contribuyentes TEE1407016V5, considerado con la actividad económica denominada Administración Pública Federal en General en el Régimen Fiscal de Personal Morales con fines No Lucrativos y con las obligaciones que se desglosan a continuación:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por arrendamiento de inmuebles.
- Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por servicios profesionales (honorarios).

Eventualmente se tiene la obligación cuando así aplique, de realizar la retención del Régimen Simplificado de Confianza y la retención del ISR por asimilados a salarios, para ambas obligaciones presentar la declaración y pago provisional mensual.

De acuerdo a las disposiciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria y por requerimiento de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el ente público emite de manera mensual Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (facturas) de los recursos que percibe del Gobierno del Estado, siendo su única fuente de ingresos.

f) Estructura organizacional básica

La estructura organizacional básica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche es la siguiente:

- Magistraturas
- Secretaría General de Acuerdos
- Dirección de Administración
- Órgano Interno de Control (Contraloría Interna)
- Comunicación Social y Transparencia

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, contratos análogos y mandatos

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no cuenta fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, contratos análogos y mandatos por lo que no se presentan datos de dichas cuentas por el periodo de enero a septiembre de 2026.

4. **Bases de preparación de los estados financieros**

a) En la realización y elaboración de los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos se han tomado como base las disposiciones establecidas a nivel federal por el CONAC.

b) La normatividad aplicada son: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como también las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera y los Criterios de los Formatos de la Ley de Disciplina Financiera; a nivel estatal se han considerado los lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios, así como las normas y metodología previstas en el Manual de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables en materia de Contabilidad Gubernamental.

c) En el registro de las operaciones y en la emisión de información contable, presupuestal y programática se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), ya que éstos proporcionan el sustento técnico para el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados:

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no cuenta con normatividad supletoria, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, es un organismo que ya se encuentra implementando la normativa de la Ley de Contabilidad desde su creación, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

5. Políticas de contabilidad significativas

a) Para la adquisición de bienes muebles e intangibles se determinó registrar en la contabilidad todos los bienes muebles e intangibles que representen un activo identificable y controlable como parte de la cuenta de activo no circulante, así como de considerar en su costo de adquisición todos los gastos relacionados con su operación, instalación y funcionamiento, al momento de la compra.

Como parte de dicha política se ha considerado registrar como un gasto aquellos bienes cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo a lo dispuesto en las Normas sobre el registro y valoración del Patrimonio, sujetos a control administrativo para su uso y cuidado.

Los activos fijos y los sujetos a control administrativo son dados de baja física y contablemente cuando por sus características físicas o técnicas ya no brindan los beneficios esperados.

Para el registro de pasivos que corresponden a impuestos estatales, federales y cuotas por concepto de seguridad social, se optó por registrarlos como una obligación de pago al cierre de cada periodo, a través del momento presupuestal del devengado.

Aplicando las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable se tomó como política contable efectuar el comprometido de la plantilla ocupada al inicio del ejercicio por todo el ejercicio fiscal 2026.

Aplicando las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el caso de servicios básicos por contrato se consideró como política contable efectuar el registro comprometido por dichos servicios al inicio de cada periodo.

El momento presupuestal del devengado de gastos se realiza sólo cuando se cuenta con la documentación que justifica y comprueba el gasto, para el reconocimiento de la obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes adquiridos y servicios recibidos.

Considerando la normativa emitida por el CONAC y el tipo de ingresos que percibe el ente público, se estableció aplicar el registro simultáneo del momento presupuestal del devengado-recaudado de los recursos a la fecha en que estos ingresan a las cuentas del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

En función de la disponibilidad en la recaudación de los ingresos del ente público, se opta por aplicar el registro de los momentos presupuestales del devengado y recaudado de manera separada, considerando para ello como documento fuente la solicitud y la emisión del CFDI-Factura del recurso y el ingreso de los recursos en las cuentas bancarias del Tribunal Electoral del Estado de Campeche respectivamente, con el propósito de reflejar el derecho jurídico de cobro de dichos recursos al cierre del periodo que corresponda.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no cuenta con operaciones en el extranjero, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no cuenta con inversión en acciones de compañías, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no cuenta con valuación y venta de inventarios, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no cuenta con reserva actuarial, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no realiza provisiones, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no realiza reservas, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no ha realizado cambio en las políticas contables y correcciones de errores, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no realiza reclasificaciones por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

j) Depuración y cancelación de saldos.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no realiza depuraciones y cancelaciones de saldos por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

6. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.
b) Pasivos en moneda extranjera.
c) Posición en moneda extranjera.
d) Tipo de cambio.
e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no realiza operaciones en moneda extranjera que implique el registro de Activos o Pasivos en moneda extranjera, por lo que no se tiene obligación de informar sobre los mismos.

7. Reporte analítico del activo

a) Vida útil de los activos adquiridos por el ente público y la depreciación acumulada al 30 de septiembre de 2026, de acuerdo con el tipo de activo:

Tipo de Activos	Vida Útil	Depreciación	% Depreciación
Muebles de Oficina y Estantería	10 años	$ 749,337.06	10% Anual
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3 años	$ 2,017,357.74	33.3% Anual
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10 años	$ 254,195.23	10% Anual
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3 años	$ 328,612.40	33.3% Anual
Cámaras fotográficas y de video	3 años	$ 185,466.72	33.3% Anual
Vehículos y equipo terrestre	5 años	$ 400,398.00	20% Anual
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10 años	$ 14,913.49	10% Anual
Otros equipos bienes muebles	10 años	$ 29,527.96	10% Anual
Herramientas y máquinas-herramienta	10 años	$ 1,655.83	10% Anual
Depreciación Acumulada		**$ 3,981,464.43**	

Para el mantenimiento y administración de activos, se han implementado medidas que contribuyan al cuidado y conservación de los mismos, a través de exhortos al personal, con el fin de conservar los activos en óptimas condiciones, de igual manera se efectúan revisiones periódicas a los mismos, para identificar posibles deficiencias y de esta manera aplicar medidas preventivas y correctivas que permitan conservar los bienes en buen estado.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no realiza cambios en el porcentaje de depreciación y amortización, por lo que no se tiene obligación de informar sobre los mismos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no cuenta con gastos capitalizados en el ejercicio, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no presenta riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no presenta valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no presenta bienes en garantía, litigios, títulos de inversiones en garantías, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no realiza desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones y efectos contables, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.
El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no realiza administración de activos, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no presenta variaciones en el activo por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

8. Fideicomisos, mandatos y análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

9. Reporte de la recaudación

a) El Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2026 cuenta con un presupuesto autorizado de $25, 028,233.00 (Veinticinco millones veintiocho mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), y presenta dos ampliaciones liquidas una por el importe total de $3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y una segunda por $6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.); generando un presupuesto total de $35,028,233.00 (Treinta y cinco millones veintiocho mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) para ser aplicados en las operaciones del ente público en el ejercicio actual.

Los recursos que percibe el Tribunal Electoral del Estado de Campeche son transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, siendo la única fuente de financiamiento para el ente público.

b) El porcentaje de recaudación para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche por el período de enero a septiembre de 2026 es del 80.37% equivalente al importe de $28,152,723.00 (Veintiocho millones ciento cincuenta y dos mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)

10. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

a) El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no cuenta con instrumentos de deuda por lo que no se presenta información relacionada con Deuda por el periodo de enero a septiembre de 2026.

b) En el Reporte Analítico de la Deuda y Otros Pasivos sólo se presenta el rubro de Otros Pasivos, reflejando las obligaciones a corto plazo por concepto de impuestos federales y estatales, cuotas en materia de seguridad social del IMSS y descuentos por concepto de servicios personales, integrados en las notas al Estado de Situación Financiera en el género de Pasivo.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche no cuenta con créditos bancarios, que lo sujete a una calificación crediticia, por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

12. Proceso de mejora

a) Empleando como soporte las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) relacionadas con el patrimonio, actualmente se cuenta con políticas de control interno aplicadas en la administración de activos fijos (bienes muebles), realizando su registro en el inventario, asignación de números de inventarios para su control y generándose resguardos para su debido cuidado e identificación del responsable de su custodia, en el mismo sentido se llevan a cabo levantamientos físicos de inventario.

En el caso de los vehículos oficiales que forman parte del patrimonio del ente público, se lleva acabo el registro de bitácoras de combustible para control del gasto en dicho concepto, de igual forma se realiza el mantenimiento y servicio periódico de los mismos para supervisión y monitoreo de su correcto funcionamiento.

Como parte del control interno de los recursos materiales, se implementó la entrada y salida de bienes consumibles a través de requisiciones de los mismos, previa autorización.

También se ha implementado un programa de pagos a terceros a través de transferencias electrónicas contando con soporte y autorización para efectuar dichas erogaciones.

Implementación de manuales y códigos elaborados como parte de la normatividad interna para mejora del control interno del ente público.

Se han implementado controles administrativos para el mejor funcionamiento operativo e institucional del ente público aplicables al personal, como son control de entradas y salidas, días económicos, asistencia a cursos, entre otros, considerando para ello la normativa interna y externa aplicable.

b) El presupuesto del Tribunal Electoral del Estado de Campeche se ejerce en función de gastos ya preestablecidos y programados, así como también tomando en consideración la disponibilidad presupuestal que se tenga, esto con el propósito de no generar un sobre ejercicio en el presupuesto asignado y de esta manera contribuir al logro y alcance de las metas y objetivos establecidos por el ente público en función de su actividad principal.

13. Información por segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información

acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

El objetivo y actividad principal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no se relaciona con la elaboración de productos o servicios, su actividad principal del ente es la de proporcionar certeza jurídica en materia electoral, por lo que no se requiere presentar información por segmentos.

14. Eventos posteriores al cierre

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche informa como eventos posteriores la realización de reintegros a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche como resultado de ahorros o economías de ejercicios anteriores, los cuales se representan en los estados financieros y sus notas.

15. Partes relacionadas

En el Tribunal Electoral del Estado de Campeche no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

La Información Contable del Tribunal Electoral del Estado de Campeche se encuentra firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al estado de actividades

Ingresos y otros beneficios

1. Del rubro participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Se presenta la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, el cual refleja los ingresos devengados por el periodo de enero a septiembre de 2026, con un monto total de $28,152,723.00 (Veintiocho millones ciento cincuenta y dos mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), representando el derecho jurídico de cobro que tiene el ente público de dichos recursos y constituyendo la única fuente de financiamiento para el ejercicio de sus funciones y que en lo individual representan el 100% del total del rubro al que corresponde.

Gastos y otras pérdidas:

1. Se presentan aquellas cuentas que en lo individual representan más del 15% o más del total del rubro al que corresponda.

Dentro del rubro de Gastos de Funcionamiento se encuentran las siguientes cuentas:

- Servicios Personales, representa el 54.81% del total de los gastos, reflejando los gastos devengados relacionados con la plantilla ocupada del ente público durante el periodo de enero a septiembre de 2026, con el importe de $14,613,636.06 (Catorce millones seiscientos trece mil seiscientos treinta y seis pesos 06/100 m.n.).

- Servicios Generales, representa el 30.95% del total de los gastos, reflejando gastos devengados considerados como fijos, por el importe de $8,251,740.75 (Ocho millones doscientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta pesos 75/100 m.n.) erogaciones realizadas durante el periodo de enero a septiembre de 2026.

Dentro del rubro Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias se encuentra la cuenta Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones que representa el 99.97% reflejando el registro de la depreciación por el período de enero a septiembre 2026 por el importe de $ 344,336.35 (Trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 35/100 m.n.).

II) Notas al estado de situación financiera

Activo

Efectivo y equivalentes

1. No se cuenta con fondos de afectación específica ni con inversiones temporales. En el rubro de Efectivo y Equivalentes se tiene una cuenta Pyme Santander en moneda nacional con estatus de activa y en la cual se registran los depósitos de los recursos ministrados por el Estado, el saldo que se refleja en la subcuenta de dicho rubro representa el efectivo disponible al 30 de septiembre de 2026.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios

2. En el Tribunal Electoral no se cuenta con contribuciones pendientes de cobro o por recuperar por lo que no se presenta información por el período de enero a septiembre de 2026.

3. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes refleja un saldo de $275,238.51 (Doscientos setenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 51/100 m.n.) al 30 de septiembre de 2026 por actividades realizadas al cierre del periodo, dicho rubro está conformado por la cuenta denominada deudores diversos por cobrar a corto plazo, correspondiente a comisiones oficiales y gastos menores.

Derechos a recibir Bienes o Servicios refleja un saldo de $157,745.36 (Ciento cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos 36/100 m.n.) al 30 de septiembre de 2026 que corresponde a bienes y servicios ya recibidos y de los cuales se está a la espera del comprobante fiscal digital correspondiente.

Inventarios

4. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes; por lo que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no presenta datos en esta nota, ya que en sus actividades no se realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes que implique el uso o registro en la cuenta de inventarios.

Almacenes

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.
No se presentan datos en la cuenta de Almacén ya que, en las actividades del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no se realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes, que requiera el uso de la cuenta de Almacén ni la aplicación de métodos de valuación.

Inversiones financieras

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
No se presentan datos en el rubro, debido a que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no destina recursos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos por el ejercicio de sus funciones.

7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.
No se presentan datos en el rubro debido a que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no percibe participaciones y aportaciones de capital, ni realiza inversiones a Largo Plazo y no invierte en Títulos y Valores.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

8. El rubro de Bienes Muebles se integra por las cuentas que se describen en la tabla siguiente, en la cual se expresa el monto, la depreciación del ejercicio, la depreciación acumulada y los porcentajes de depreciación de los Bienes Muebles:

CUENTA	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	TASAS APLICADAS	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	CRITERIOS DE DEPRECIACIÓN
Mobiliario y Equipo de Administración	$ 250,760.52	$ 3,020,890.03	10% Anual	SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE DEPRECIACIÓN EN LÍNEA RECTA	SE TOMÓ COMO CRITERIO DE DEPRECIACIÓN MESES DE USO COMPLETO
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 89,812.02	$ 514,079.12	33.3% Anual		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 3,763.81	$ 46,097.28	10% Anual		
Vehículos y equipo de transporte	$ -	$ 400,398.00	20% Anual		
	$ 344,336.35	**$ 3,981,464.43**			

Para la depreciación de los bienes muebles se utilizó el método de depreciación en línea recta y como criterios de depreciación se consideró meses de uso completo. Los bienes muebles se encuentran en uso y en buen estado.

9. El rubro de Activos Intangibles se integra por la cuenta y subcuenta que se describen en la tabla siguiente, la cual expresa su monto, la amortización del ejercicio, la amortización acumulada, tasa y el método de amortización aplicado.

CUENTA	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	MÉTODO DE AMORTIZACIÓN	CRITERIOS DE AMORTIZACIÓN
Licencias Informáticas e Intelectuales	$ -	$ 246,770.76	SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE AMORTIZACIÓN EN LÍNEA RECTA	SE TOMÓ COMO CRITERIO DE AMORTIZACIÓN, MESES DE USO COMPLETO
	$ -	**$ 246,770.76**		

El registro en la cuenta Licencias Informáticas e Intelectuales, refleja el costo de adquisición de licencias de naturaleza Informática y Contable (Saacg.net, Antivirus, Nómipaq, Microsoft y Protección de Wordpress), el cual presenta un costo total por el importe de $246,770.76 (Doscientos cuarenta y seis mil setecientos setenta pesos 76/100 M.N.), adquisiciones que comprenden ejercicios anteriores (2016-2017).

Estimaciones y deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación y deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.
No se presentan datos de estimaciones debido a que, en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no se realizan estimaciones de ningún tipo que deban informarse y registrarse en la contabilidad del ente público.

Otros activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.
No se presentan datos de otros activos debido a que, en la contabilidad del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no se cuenta con montos registrados en las cuentas de otros activos circulantes y no circulantes.

Pasivo

Cuentas y documentos por pagar

1. Se presenta el rubro cuentas por pagar a corto plazo, con un saldo de $704,004.60 (Setecientos cuatro mil cuatro pesos 60/100 M.N.) el cual se integra con el registro en las cuentas siguientes:

- Servicios personales por pagar a corto plazo, la cuenta presenta un saldo de $148,430.86 (Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 86/100 M.N.), el cual refleja obligaciones al cierre del periodo correspondientes a cuotas patronales del IMSS e ISSSTECAM, cuyo plazo de pago inicia a partir del primer día hábil del mes siguiente[1].

- Proveedores por pagar a corto plazo, con un saldo de $64,671.00 (Sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) por concepto de servicios recibidos, así como los impuestos estatales (Impuesto sobre Nómina e Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte), los cuales se cubren a principios del siguiente mes[1].

- Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, la cuenta presenta un saldo de $490,902.74 (Cuatrocientos noventa mil novecientos dos pesos 74/100 M.N.) el cual refleja pasivos al cierre del periodo por concepto de impuestos federales (ISR por Salarios, Arrendamiento de Inmuebles, Servicios Profesionales y del RESICO), retenciones de cuotas obrero en materia de seguridad social (IMSS), Cuotas del ISSSTECAM y amortización de créditos de vivienda y aplicación de descuentos económicos[1].

Para el registro de los impuestos federales y cuotas de seguridad social se tomó la política contable de registrar dichas obligaciones como pasivos al cierre de cada periodo.

Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no cuenta con fondos de bienes de terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo por lo que no se presentan datos sobre dichos recursos.

Pasivos diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

No se presentan datos en las cuentas de pasivos diferidos, debido a que, en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no se tienen registros contables en dichas cuentas que impacten o pudieran impactar financieramente.

Provisiones

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

No se presentan datos en las cuentas de provisiones, debido a que, en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no se tienen registros contables en dichas cuentas que impacten o pudieran impactar financieramente.

Otros pasivos

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

1. La información corresponde al 30 de septiembre, sin embargo, a fecha actual han sido debidamente cubiertos.

No se presentan datos en las cuentas de otros pasivos, debido a que, en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no se tienen registros contables en dichas cuentas que impacten o pudieran impactar financieramente.

III) Notas al estado de variación en la hacienda pública

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

El patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Campeche se considera como patrimonio generado, por lo cual no se presenta información del patrimonio contribuido.

2. El patrimonio generado del ente público al 30 de septiembre de 2026 presenta como resultado el importe de $2,155,161.03 (Dos millones ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta y un pesos 03/100 M.N.), siendo el único tipo de patrimonio con el que se cuenta y representando el total de la Hacienda Pública/Patrimonio al cierre del periodo.

El patrimonio generado al 30 de septiembre de 2026 se integra por los conceptos siguientes:

- El patrimonio generado de ejercicios anteriores con un importe de $999,648.25 (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.), dicho importe representa también el resultado de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025, el saldo presenta una afectación por el registro en la cuenta denominada rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores.

- Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por la cantidad de $2,978,967.22 (Dos millones novecientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y siete pesos 22/100 M.N.), que corresponde a reintegros realizados a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado por ahorros de ejercicios anteriores (2014-2023).

- El patrimonio generado en el ejercicio actual por el importe de $1,155,512.78 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos doce pesos 78/100 M.N.), que representa la Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2026, el saldo presenta una afectación por el registro en la cuenta denominada rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores.

IV) Notas al estado de flujos de efectivo

1. El análisis de los saldos del período actual (2026) y período anterior (2025) del efectivo y equivalentes al efectivo, al final del ejercicio (enero-septiembre) del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes		
CONCEPTO	**2026**	**2025**
Efectivo	$ 0.00	$ 0.00
Bancos / tesorería Cuenta número 65508603761	$ 1,561,600.05	$ 125,660.65
Bancos/dependencias y otros	$ 0.00	$ 0.00

Inversiones temporales (hasta 3 meses)	$ 0.00	$ 0.00
Fondos de afectación específica	$ 0.00	$ 0.00
Depósitos de fondos de terceros en Garantía y/o administración	$ 0.00	$ 0.00
Otros efectivos y equivalentes	$ 0.00	$ 0.00
Total	**$ 1,561,600.05**	**$ 125,660.65**

2. Detalle de las Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, adquisiciones realizadas durante el periodo de enero a septiembre de 2026, con recursos asignados por el Estado en dicho periodo.

Adquisiciones de actividades de inversión efectivamente pagadas		
CONCEPTO	**2026**	**2025**
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	**$ 0.00**	**$ 0.00**
Terrenos	$ 0.00	$ 0.00
Viviendas	$ 0.00	$ 0.00
Edificios no habitacionales	$ 0.00	$ 0.00
Infraestructura	$ 0.00	$ 0.00
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	$ 0.00	$ 0.00
Construcciones en proceso en bienes propios	$ 0.00	$ 0.00
Otros bienes inmuebles	$ 0.00	$ 0.00
Bienes muebles	**$ 210,867.71**	**$ 166,582.64**
Mobiliario y equipo de administración	$ 174,367.71	$ 99,670.32
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$ 36,500.00	$ 66,912.32
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$ 0.00	$ 0.00
Vehículos y equipo de transporte	$ 0.00	$ 0.00
Equipo de defensa y seguridad	$ 0.00	$ 0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	$ 0.00	$ 0.00
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	$ 0.00	$ 0.00
Activos biológicos	$ 0.00	$ 0.00
Otras inversiones	**$ 0.00**	**$ 0.00**
Total	**$ 210,867.71**	**$ 166,582.64**

3. La Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el saldo del rubro resultado del ejercicio (ahorro/desahorro), por el período correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, está conciliada y presenta un flujo neto de efectivo de las actividades de operación con el monto de $1,646,807.11 (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos siete pesos 11/100 M.N.); dicho flujo se ve afectado por el movimiento generado en el rubro otras aplicaciones de operación por el importe de $56,920.82 (Cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos 82/100 M.N), como resultado de operaciones registradas en el rubro de efectivo y equivalentes.

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2026	2025
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	**$ 1,155,514.30**	**-$ 300,258.23**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
+ Servicios personales	148,430.86	340,636.66
+ Materiales y suministros	0.00	0.00
+ Servicios generales	64,671.00	113,509.00
+ Depreciación	344,336.35	466,846.99
+ Amortización	0.00	0.00
+ Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
+ Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
+ Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00
- Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
+ Otros gastos	1.14	2.28
+ Otros orígenes de operación	0.00	0.00
- Otras aplicaciones de operación	56,920.82	1,280,708.32
- Otros ingresos y beneficios varios	9,225.72	7.40
Flujos de efectivo netos de las actividades de operación	**$ 1,646,807.11**	**-$ 659,979.02**

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026	
(Cifras en pesos)	
1. Total de ingresos presupuestarios	**$ 28,152,723.00**
2. Más ingresos contables no presupuestarios	**$ 9,225.72**
2.1 Ingresos financieros	0.00
2.2 Incremento por variación de inventarios	0.00
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	9,225.72
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	**$ 0.00**
3.1 Aprovechamientos patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00
4. Total de ingresos contables	**$ 28,161,948.72**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026	
(Cifras en pesos)	
1. Total de egresos presupuestarios	**$ 26,872,964.64**
2. Menos egresos presupuestarios no contables	**$ 4,007,587.83**
2.1 Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00
2.2 Materiales y suministros	3,796,720.12
2.3 Mobiliario y equipo de administración	174,367.71
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	36,500.00
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y equipo de transporte	0.00
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
2.9 Activos biológicos	0.00
2.10 Bienes inmuebles	0.00
2.11 Activos intangibles	0.00
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	0.00
2.13 Obra pública en bienes propios	0.00
2.14 Acciones y participaciones de capital	0.00
2.15 Compra de títulos y valores	0.00
2.16 Concesión de préstamos	0.00
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
2.19 Amortización de la deuda publica	0.00
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros egresos presupuestales no contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	**$ 4,141,057.61**
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	344,336.35
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de inventarios	0.00
3.4 Otros gastos	1.14
3.5 Inversión pública no capitalizable	0.00
3.6 Materiales y suministros	3,796,720.12
3.7 Otros gastos contables no presupuestales	0.00
4. Total de gastos contables	**$ 27,006,434.42**

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

El ente público no tiene afectaciones ni registros en cuentas de orden contable, las cuentas de orden que se utilizan en la contabilidad del ente público son cuentas presupuestarias, las cuales se emplean con el propósito de reflejar los saldos de los momentos contables del presupuesto de egresos y de la ley de ingresos.

Cuentas de orden contable

Valores
Emisión de Obligaciones
Avales y Garantías
Juicios
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes Concesionados o en Comodato

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no tiene afectaciones ni registros en cuentas de orden contable relacionado con valores, Emisión de Obligaciones, Avales y Garantías, Juicios, Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similar, y Bienes Concesionados o en Comodato; por lo que no se presenta información por el periodo de enero a septiembre de 2026.

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
 No se presentan datos debido a que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no tiene afectaciones ni registros en cuentas de orden contable relacionados con valores en custodia de instrumentos prestados o de créditos recibidos.

2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
 No se presentan datos debido a que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no tiene afectaciones ni registros en cuentas de orden contable por tipo de emisión de instrumentos.

3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
 No se presentan datos debido a que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no tiene afectaciones ni registros en cuentas de orden contable por contratos firmados de construcción.

Cuentas de orden presupuestario

Se efectuaron modificaciones a los montos asignados a cada partida, por traspasos entre partidas para cubrir gastos en partidas que no contaban con disponibilidad presupuestaria.

En el momento presupuestal de egresos comprometido se refleja el comprometido para todo el ejercicio 2026 de la plantilla ocupada al inicio del ejercicio. De igual forma se registró el comprometido al inicio de cada periodo por servicios básicos que se han formalizado a través de contratos específicos.

Integración del avance en las cuentas de orden presupuestarios (ingresos y egresos) al 30 de septiembre de 2026:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	**2026**
Ley de Ingresos Estimada	$ 25,028,233.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	$ 6,875,510.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	$ 10,000,000.00
Ley de Ingresos Devengada	$ 28,152,723.00
Ley de Ingresos Recaudada	$ 28,152,723.00

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	**2026**
Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 25,028,233.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	$ 8,155,268.36
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 10,000,000.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	$ 32,883,718.73
Presupuesto de Egresos Devengado	$ 26,872,964.64
Presupuesto de Egresos Ejercido	$ 26,659,862.78
Presupuesto de Egresos Pagado	$ 26,659,862.78

L.C. Noemí Guadalupe Collí Chan
Subdirectora de Contabilidad

Mtra. Rosa Elena Arredondo Cervera
Directora de Administración

Dr. Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente